



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 23984/2008 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 29 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 1 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 2 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", por la Profesora Susana FERREYRA, legajo 27830, en el dictado de las materias que se detallan a continuación, desde el 1° de octubre y hasta el 10 de diciembre de 2008, con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79:

- Taller de Integración Curricular (Cód. 318) 13 horas.
- Desafíos Económicos de la Argentina Contemporánea (Cód. 228) 3 horas.
- Historia de la Cultura Argentina (Cód. 318) 3 horas.
- Formación Científico Social (Cód. 318) 5 horas.

ARTÍCULO 2°.- La Profesora Ferreyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3930

3930